

boletín oficial de la provincia



núm. 169



martes, 6 de septiembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-04989

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE LAS SIETE JUNTAS DEL VALLE DE SOTOSCUEVA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/16 del ejercicio de 2016

El expediente 01/16 de modificación presupuestaria del Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 13 de agosto de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Сар.	Denominación	Importe
7.	Transferencias de capital	4.700,00
	Total aumentos	4.700,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación		Importe
8.	Activos financieros		4.700,00
		Total aumentos	4 700 00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sotoscueva, a 17 de agosto de 2016.

El Presidente, Fernando Ruiz Peña

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

D.L.: BU - 1 - 1958